

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 035- 2020- CAS-SANIPES**

**I. GENERALIDADES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contar con los servicios de un(a) (01) Evaluador en Habilitaciones para Productos de la Pesca – OD Chimbote

**2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**

SUBDIRECCION DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES.

**4. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General (1) (5) (6)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 04 años en el Sector Público y/o Privado.</li> </ul>
Experiencia Específica (1) (5) (6)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 01 año en actividades relacionadas al sector de la pesca en el sector Público.</li> <li>• Nivel mínimo de puesto: con experiencia como Especialista</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo, iniciativa, cooperación, compromiso, responsabilidad y orientación a resultados</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1) (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Alimentos, Biología o Biología Acuícola.</li> <li>• Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente.</li> </ul>
Diplomados y/o especialización, cursos (1) (3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomada de especialización profesional en: Implementación y Formación de Auditor INTERNO en: HACCP, ISO 9001:2015 – ISO 22000:2005 – ISO/IEC 17020:2012</li> <li>• Certificación Profesional y Elaboración del Mapa Funcional del Biólogo que Trabaja en Salud, Educación, pesquería y Ambiente.</li> <li>• Auditoria e implementación de la Norma ISO 22000 y el Sistema HACCP para Empresas del Sector Alimentario.</li> <li>• Capacitación: Buenas Practicas de Manufactura en la producción de alimentos. Aplicación del Programa de Higiene y Saneamiento, implementación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos. Control de plaga. Manejo de productos tóxicos.</li> </ul>
conocimientos (4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de Legislación Sanitaria Pesquera Nacional y/o Internacional.</li> <li>• Conocimiento en Inocuidad alimentaria y/o seguridad alimentaria.</li> </ul>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de Tecnología Pesquera y/o Acuícola.</li> <li>• Conocimiento en Habilitación Sanitaria.</li> </ul>
--	--

- (1) Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será descalificado.
- (2) Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.
- (3) Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.  
Los Programas de Especialización o Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. (Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH)
- (4) No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos. Dichos conocimientos serán evaluados en la etapa de la entrevista personal.
- (5) La experiencia laboral deberá ser acreditada con los certificados respectivos o documento en el cual conste inicio y fin del periodo laborado. En el caso de que el postulante solo haya brindado servicios profesionales, técnicos o de apoyo su experiencia se acreditará con la constancia o documento en el cual conste el periodo durante el cual brindó el servicio.
- (6) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir documentos habilitantes en materia pesquera, requeridos por los administrados.
- b) Proyectar protocolos Técnicos de Habilitación Sanitaria, Resoluciones Directorales y Constancias de Validación del sistema de calidad en función a la emisión de los títulos habilitantes.
- c) Evaluar solicitudes de los administrados sobre levantamiento de observaciones referidas a las infraestructuras pesqueras habilitadas.
- d) Coordinar con Inspectores de los temas relacionados a expedientes y situación sanitaria de las infraestructuras pesqueras.
- e) Elaborar proyectos de oficios de respuesta sobre el cumplimiento de la Norma Sanitaria vigente e informes técnicos de acuerdo a su competencia.
- f) Elaborar y actualizar los listados oficiales de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas a ser incluidos en los diferentes listados a nivel nacional e internacional.
- g) Elaborar y mantener la data estadística o banco de datos relacionados en materia de Habilitaciones pesqueras de la Subdirección de habilitaciones.
- h) Elaborar informes técnicos relacionados al cumplimiento de las funciones.
- i) Participar en la elaboración de procedimientos e instructivos a ser aplicados por la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras.
- j) Atender las consultas técnicas sobre procedimientos e instructivos comunicados y normas nacionales según país de destino.
- k) Otras que le asigne la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio será prestado en la OD Chimbote ubicada en Calle 101 urb Los Heroes MZ N2 LT 30 Nuevo Chimbote
Duración del contrato	03 meses • El contrato se encuentra sujeto al periodo de prueba fijado por Ley.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

<b>Remuneración mensual</b>	S/. 7 000.00 (siete mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
-----------------------------	---

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02 de junio de 2020	Presidencia Ejecutiva
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 03 de junio al 16 de junio de 2020	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la Pág. Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. <a href="http://www.sanipes.gob.pe">www.sanipes.gob.pe</a> y en el Portal del Estado Peruano	Del 03 de junio al 16 de junio de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información
2	Presentación del expediente de postulación según lo establecidos en las Bases de la Convocatoria CAS, via email a: <a href="mailto:convocatorias.cas@sanipes.gob.pe">convocatorias.cas@sanipes.gob.pe</a>	<b>17 de junio de 2020 en el horario de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.</b>	Unidad de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación Curricular	18 de junio al 22 de junio de 2020	Comité de Evaluación CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Curriculum Vitae documentado en el portal web del SANIPES y comunicación de candidatos para <b>entrevista personal</b> .	23 de junio de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información
5	Entrevista Personal (virtual según los lineamientos establecidos en las bases)	24 de junio al 26 de junio de 2020	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de resultados finales, a través del portal del SANIPES	30 de junio de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción y Registro del Contrato	<b>Del 01 de julio de 2020 al 07 de julio de 2020</b>	Unidad de Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán el siguiente peso:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>60%</b>		
a. Experiencia general		10 puntos	15 puntos (*)
b. Experiencia específica		15 puntos	25 puntos (**)
c. Formación académica		05 puntos	10 puntos
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>		<b>30 puntos (***)</b>	<b>50 puntos</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>		
a. Demuestra conocimiento al cargo que postula		6 puntos	10 puntos
b. Puntualidad y presentación personal		6 puntos	10 puntos
c. Liderazgo y comunicación		6 puntos	10 puntos
d. Disposición para trabajo en equipo y tolerancia		6 puntos	10 puntos
e. Actitud personal y compatibilidad con el ambiente de trabajo		6 puntos	10 puntos
<b>Puntaje Total de la Entrevista</b>	<b>30 puntos</b>	<b>50 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

- (\*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia general, cuando supera el tiempo mínimo de experiencia requerido para el puesto, hasta un año excede lo requerido Dos punto Cinco (2.5), más de cinco años excede lo requerido Cinco (05) puntos.
- (\*\*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia específica cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto a razón de Hasta un año excede lo requerido Cinco (05) puntos, más de Tres años excede lo requerido Diez (10) puntos.
- (\*\*\*) Puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal.

**Fórmula para el cálculo del Puntaje Final:  $PF = (PUNTAJE DIRECTO DE EC * 60\%) + (PUNTAJE DIRECTO DE EP * 40\%)$ .**

## VII. DE LAS BONIFICACIONES

### 1) BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición.

La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al artículo 61° de la Ley N° 29248 y su modificatoria.

### 2) BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y hayan obtenido un puntaje total aprobatorio; se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado obligatoriamente el documento que acredite dicha condición.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

### 1) Primera Etapa: Evaluación Curricular

En esta etapa, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta **únicamente la información que se encuentre debidamente acreditada y haya sido presentada bajo los parámetros establecidos**

Se tendrá presente lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular podrán pasar a la siguiente etapa.
- Sera **DESCALIFICADO** cualquier participante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

### 2) Segunda Etapa: Entrevista

La entrevista personal se desarrollará de manera virtual y permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.i

**Nota: es necesario que el o los postulantes aprobados en la Etapa de Evaluación Curricular y por consecuencia se encuentren aptos para participar de la Etapa de Entrevista, cuenten con la disponibilidad de realizar videollamadas, puesto que, tras la publicación de resultados de Evaluación Curricular, donde se indicará el día y hora de la entrevista, se les proporcionará vía email, las pautas correspondientes para oportunamente poder entablar comunicaciones por ese medio, con el Comité Evaluador.**

Asimismo, tener presente que con la finalidad de mantener un registro del desarrollo de la presente actividad, se grabará la Entrevista.

## IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

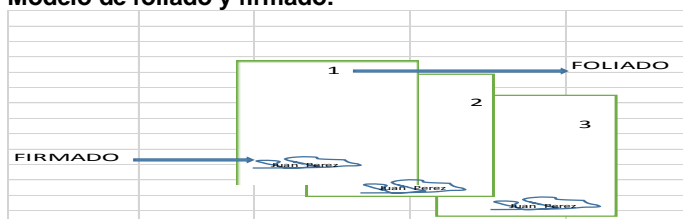
### 1) Formalidades de presentación del expediente de postulación virtual.

**La documentación que conforme el expediente de postulación será presentada de manera virtual, escaneada y almacenada en un único archivo en formato PDF.**

Los documentos a presentar deberán estar obligatoriamente **firmados y foliados**(numerado) en todas sus hojas, en el siguiente orden:

- Carta de postulación ( Anexo N°1) (completada y firmada)
- Documento Nacional de Identidad - DNI legible y vigente.
- Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2) (completada y firmada)
- Modelo de Índice ( Anexo N°3) (completado y firmado)
- Currículo Vitae**, a lo que se anexará, la documentación sustentatoria iniciando por la formación académica, diplomados y/o especialización, cursos y certificados de trabajo.  
Los documentos presentados deberán tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de puesto.
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4) (completada y firmada)

**Modelo de foliado y firmado:**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**2) Otra información que resulte conveniente:**

En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).

En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la documentación que lo acredite en copia simple.

Toda la documentación será presentada via email, en un único archivo en formato PDF, a **convocatorias.cas@sanipes.gob.pe** , indicando en el asunto: **Proceso de Convocatoria CAS N° 035-2020- Evaluador en Habilitaciones para Productos de la Pesca – OD Chimbote**

**El postulante que se presente a más de un proceso de selección en una misma convocatoria, o no cumpla las formalidades de presentación del expediente quedará automáticamente DESCALIFICADO.**

**X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del Proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

**XI. ANEXOS**

Se anexa los documentos **para ser completados** por el postulante:

- a) Carta de Postulación ( Anexo N°1)
- b) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo N°2)
- c) Modelo de Índice ( Anexo N°3)
- d) Declaración Jurada del Postulante (Anexo N°4)